



Ayuntamiento de Villamanta

SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR DE RECOGIDA DE ESCOMBROS

Solicitante	Nombre y Apellidos:				
	D.N.I. núm.:		Tel.:		
En representación de:	Nombre:			NIF/CIF núm.:	
	Correo Electrónico:			Tel.:	
Domicilio a efectos de notificaciones:	Calle				
	Núm.	Bloque	Portal	Piso	Puerta
	Municipio:			Código Postal:	
	Correo Electrónico:			Tel. :	

A la Corporación Municipal atentamente **EXPONE:**

Que desea autorización municipal para **ocupación de la vía pública con contenedor** para recogida de escombros en la dirección _____ siendo la fecha prevista de instalación del ___/___/___ al ___/___/___, para ello aporta la siguiente documentación:

- Plano o croquis a mano alzada, grafiando la ocupación que se pretende, y los elementos de mobiliario urbano afectado, indicación de si es aparcamiento, anchura de paso para peatones, etc. **Acotando medidas del contenedor.**
- Copia de la licencia de obras o datos identificativos de la misma (número de expediente o similar)
- Justificante de tasas**

SOLICITA:

Requiriéndose el previo permiso municipal, a esa Corporación **SUPLICA:**

Que previos los trámites e informes pertinentes, y con sujeción a las normas establecidas en la municipalidad, se sirva conceder, con la posible urgencia, el permiso necesario para efectuar las obras que se han descrito.

En Villamanta, a de de

Firma:

EL PRESENTE DOCUMENTO DE SOLICITUD NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN Y QUEDA CONDICIONADO AL INFORME TÉCNICO

Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villamanta. Madrid

Según Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Villamanta tratará como Responsable los datos recogidos en esta solicitud y los documentos adjuntos, con la finalidad de gestionar y tramitar la misma. Los datos personales obligatorios deberán ser aportados, no pudiendo atender adecuadamente la solicitud si no se facilitan. Asimismo el solicitante queda informado de que sus datos se podrán comunicar a otras administraciones Públicas para el ejercicio de competencias iguales o que versen sobre la misma materia, cuando así lo prevea una disposición con rango de Ley o para el tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos.